

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO DE 2019 DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 7 DE AGOSTO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.

Con fecha 11 de enero de 2019, conforme a lo establecido en la Orden de 7 de agosto de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Secretaria General de Servicios Sociales dicta resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se han producido errores en la confección del listado Anexo de entidades beneficiarias, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

PROGRAMAS – URGENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL

DONDE DICE:

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN CRUZ BLANCA

CIF Entidad Solicitante: G91397570

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00000764-1

Puntuación: 58,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Vivienda de incorporación social para mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad.

Importe Solicitado: 47.124,35 Euros

Presupuesto Aceptado: **27.609,05 Euros** El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 20.856,05 euros.

- Gastos corrientes: **6.753,00 euros.**

Importe Concedido: 13.682,89 Euros

Porcentaje de Financiación: 49,56 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2019-31/12/2019



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ | 07/12/2022 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3KGNER8STGUQGHQWCM2VV25BK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2018 por importe de 13.682,89 Euros

DEBE DECIR:

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN CRUZ BLANCA

CIF Entidad Solicitante: G91397570

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00000764-1

Puntuación: 58,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Vivienda de incorporación social para mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad.

Importe Solicitado: 47.124,35 Euros

Presupuesto Aceptado: **27.609,94 Euros** El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 20.856,05 euros.

- Gastos corrientes: **6.753,89 euros.**

Importe Concedido: 13.682,89 Euros

Porcentaje de Financiación: 49,56 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2019-31/12/2019

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2018 por importe de 13.682,89 Euros

LA SECRETARIA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL

Fdo.: Ana Vanessa García Jiménez

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ | 07/12/2022 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3KGNER8STGUQGHQWCM2VV25BK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |